Nº 396

Rep. 864/

Compraventa.-

FLORES VARGAS

ABRAHAM

ORLANDO .-

FOLIO REAL N° 4613

pública suscrita ante el Notario de Santiago, don Omar Retamal Becerra, de fecha once de Octubre de dos mil once, don ELEODORO MANUEL BUSTAMANTE RIVERA. empresario, soltero, domiciliado en comuna de San Miguel : Santiago, vendió a don ABRAHAM ORLANDO FLORES VARGAS, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos noventa y dos mil quinientos veintiun guión ocho, factor de comercio, casado y separado de bienes, domiciliado en comuna de La Granja, Santiago, quien compró y adquirió para sí, la propiedad raíz ubicada en la subdelegación de Reloca, comuna de Coihueco, departamento de Chillán, denominada San José de Cato, de veinte coma dos cuadras de extensión más o menos, y deslinda: NORTE, sucesión Riveros Gómez y Eudocia Jaque; SUR, Octavio Vera y Luis Sanhueza; ORIENTE, David Riveros y otros; y PONIENTE, Octavio Vera .- El precio de venta fue la suma de setenta y cinco millones de pesos, pagados en la forma y condiciones que indica la escritura que se inscribe.- El título de dominio anterior corre

inscrito a fojas 8696 número 5464 en el Registro de

Propiedad de este Conservador del año 2004.- Rol de

Impuestos Internos número 97-62, de la comuna de

Coihueco, Contribuciones pagadas, no registra deuda.-

Requirió don Abraham Flores, de este domicilio, quien no

estimó necesario firmar.-

CHILLAN, trece de Enero de dos mil doce.- Por escritura

Bol. 388827 D.\$ 230.000.-

ABOGADO CONSERVADOR ARCHIVERO

CHILLAN







CERTIFICADOS

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU MATRIZ. -

CHILLAN, 18 de Noviembre de 2014. -

ABOGADO RO ABOGADO RO ARCHIVERO SUPLENTE

Conservador - Archivero

Conservador - Archivero

Art. 402 C.O. De T. Chillan, 1 9 NOV

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que el inmueble individualizado en la copia que precede, se encuentra inscrito a fojas 267 vta. número 396 del Registro de Propiedad del año 2012.-.-

CHILLAN, 18 de Noviembre de 2014.-

ABOGADO ABOGADO ARCHIVERO SUPLENTE

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

1 9 NOV. 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región que suscribe, Certifica, que la inscripción del inmueble, que en copia autorizada precede, se encuentra vigente a nombre de:

* FLORES VARGAS ABRAHAM ORLANDO. -

- HILLAN

Por no existir anotaciones marginales a la misma que indique su cancelación total ni parcial a esta fecha. -



LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

CONSERVADOR DE BIENES RAICE

(i.p.a.)

.D. IUA JAD MAHARMA DAD Folio : 4613. -

C E R T I F I C A D O S

HIPOTECAS Y GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES, Y DE LITIGIOS, del inmueble inscrito a fojas 267 vta. número 396 del Registro de Propiedad del año 2012. - A nombre de :

* FLORES VARGAS ABRAHAM ORLANDO. -

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, durante 30 años, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas desde esa fecha hasta hoy, de la propiedad individualizada precedentemente, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: NO haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período.—

Abogado Abogado Andrewardo Archivero Suplente Chillan A. GONZALEZ ALVARADO Art. 402 C.O. De T. Chillán.1. GleNOV. 2010...

Revisados igualmente, durante 30 años hasta hoy, los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, por los mismos nombres y apellidos, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: NO haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período, respecto de la referida propiedad.—

Art. 402 C.O. The A. GONZALEZ ALVARADO Chilian 9 NOV. Zuonservador – Archivero

Revisedas las inscripciones de dominio que forman los títulos de 30 años hasta hoy, de la propiedad a que se refieren los Certificados anteriores, el Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que no hay constancia en ellas que la propiedad sea objeto de litigios.—



Chillán. 1 9 NOV. 2014

BIEN FAMILIAR

El Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Muble, Octava Región, que suscribe, CERTIFICA: Que al margen de la(s) inscripción(es) de fojas 267 vta. número 396 del Registro de Propiedad del año 2012, no hay constancia a la fecha de haber sido declarado bien familiar, de conformidad a la Ley Nº 19.335.-

Conservador Canardo Conservador Chillan, 19 NO. 614080

CHILLAN, Siendo las Ø8:54 Hrs. del 18 de Noviembre de 2014.



qWzHcYzD1417435903

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley N° 19.799 y el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en www.verificarfirma.cl